



Negociado: Secretaría

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2016/1488, de 21 de julio, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES QUE SERÁN CONSIDERADAS VIABLES O NO TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN UN USO CONTINUADO DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO

Don José Antonio Ruiz Almenara Alcalde – Presidente del Il. Ayto. de Palma del Río

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río: Centro de Trabajo, aprobada mediante Decreto nº 2016/564, de 1 de abril.

Visto el Decreto 2016/1468 de 18 julio que aprueba la lista definitiva de los solicitantes que cumplen o no las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, en base a los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río y las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Visto el informe nº 276 del Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, emitido con fecha 19 de julio de 2016, informando sobre la viabilidad de los Proyectos de Instalación de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT.

Y visto el informe nº 272 de esta Delegación, emitido con fecha 19 de julio de 2016, informando sobre la viabilidad de los Planes de Empresa de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT.

Visto el informe 273 emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 19 de julio de 2016, como órgano instructor, relativo a los proyectos que se consideran viables o no técnicamente, tras el estudio de viabilidad del Plan de Empresa por parte de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico y el Proyecto de Instalación por el Departamento de Disciplina Urbanística de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3A89 96C2 1A83 67A1 40B8



3A8996C21A8367A140B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 25/7/2016



Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología:

Empresa	CIF	Viable técnicamente
Ired Engineering & Inspection, S.L.	En constitución	Si
Texla Control S.L	B91958975	Si
Fundación Cornelio	En constitución	Si
Technology & Power Business Groups S.L.	En constitución	Si
Punto JS Estudio Creativo S.L.	B14973945	Si

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la lista provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web www.palmadelrio.es, y señalándose un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para que puedan efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.

